



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 05-2015-MPH/GDT

Ayacucho, **02 MAR. 2016**

VISTO:

El expediente Nº 05105 del 23 de febrero del 2016, por el cual doña FRIDA GLADYS GUTIERREZ MORALES, solicita la autorización de sub división de un Predio urbano que se ubica en la Av. Mariscal Cáceres - Lote 2 – Mz. "N" del Centro Poblado Barrio de la Magdalena, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los artículos 29º y 30º del D. S. 024-2008-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico Nº 036-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 29 de febrero del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 03 Lotes, de un área Matriz de 440.00 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en la Av. Mariscal Cáceres - Lote 2 – Mz. "N" del Centro Poblado Barrio de la Magdalena, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 2 (MATRIZ):

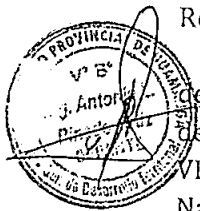
PROPIETARIOS: FRIDA GLADYS GUTIERREZ MORALES; ELSA NELIDA GUTIERREZ MORALES Y ENRIQUE GUTIERREZ MORALES

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente: Con la Av. Mariscal Cáceres en un tramo de 16.70m.
- Por la Derecha: Con el Lote 2B en un tramo de 20.00m.
- Por la Izquierda: Con el Lote 2I y con el Lote 2D en tres tramos de 11.00m, 9.05m y 12.65m.
- Por el Fondo: Con el Lote 3D; Con el Lote 8 y con el Lote 3C-1 en tres tramos de 4.10m, 15.10m y 5.45m.

AREA: 440.00m²

PERIMETRO: 94.05m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUBLOTE 2J (RESULTANTE):

PROPIETARIO: ENRIQUE GUTIERREZ MORALES

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente o Norte: Con la Av. Mariscal Cáceres en un tramo de 4.00m.
- Por la Derecha entrando u Oeste: Con el Lote 2B en un tramo de 20.00m.
- Por la Izquierda entrando o Este: Con el Sublote 2K (Resultante) en un tramo de 19.92m.
- Por el Fondo o Sur: Con el Lote 3D en un tramo de 4.00m.

AREA: 79.17m²

PERIMETRO: 47.92m.

SUBLOTE 2K (RESULTANTE):

PROPIETARIO: FRIDA GLADYS GUTIERREZ MORALES

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente o Norte: Con la Av. Mariscal Cáceres en un tramo de 7.70m.
- Por la Derecha entrando u Oeste: Con el Sublote 2J (Resultante) en un tramo de 19.92m.
- Por la Izquierda entrando o Este: Con el Lote 2 (Remanente) en un tramo de 21.25m.
- Por el Fondo o Sur: Con el Lote 3D y Lote 8 en dos tramos de 0.10m y 7.60m.

AREA: 157.73m²

PERIMETRO: 56.57m.

LOTE 2 (REMANENTE):

PROPIETARIA: ELSA NELIDA GUTIERREZ MORALES

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el Frente o Norte: Con la Av. Mariscal Cáceres en un tramo de 5.00m.
- Por la Derecha entrando u Oeste: Con el Sublote 2K (Resultante) en un tramo de 21.25m.
- Por la Izquierda entrando o Este: Con el Lote 2I y con el Lote 2D en tres tramos de 11.00m, 9.05m y 12.65m.
- Por el Fondo o Sur: Con el Lote 8 y con el Lote 3C-1 en dos tramos de 7.50m y 5.45m.

AREA: 203.10m²

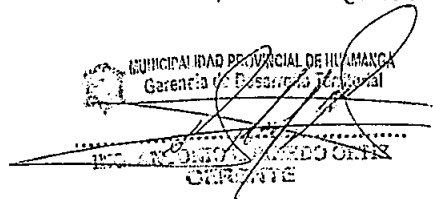
PERIMETRO: 71.90m.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAR, 2016

Oficio Circ. N° 645-2016-LTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RE-105-2016-MPH/EDT

de fecha: 02 MAR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solís Córdova

Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

03 MAR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *AS* N° Reg: _____